

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

23827 ORDEN 111/19013/1981, de 7 de octubre, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al aspirante que superó las correspondientes pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de febrero de 1979.

Superada la fase de oposición de las sextas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden ministerial de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), por Orden de este Ministerio número 111/19003/1980, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionario en prácticas.

Realizado favorablemente el periodo de prácticas administrativas, así como el preceptivo Curso Selectivo de Formación y su prueba final y vista la propuesta definitiva que, de conformidad con lo dispuesto en la base 14.1 de la anteriormente citada Orden de convocatoria, formula la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), a través de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, Organismo al que, según el Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, corresponde la administración del personal civil de la Administración Militar.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo dos del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, dispongo:

Artículo 1.º Se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al funcionario en prácticas que se relaciona a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que se le ha asignado y su fecha de nacimiento, confirmando en el destino cuyo Ejército y localidad se expresa y que obtuvo como funcionario en prácticas, de acuerdo con su petición y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Art. 2.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), con la modificación establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente de su destino.

Art. 3.º Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá el título administrativo correspondiente al nuevo funcionario de carrera relacionado a continuación de esta Orden.

Art. 4.º Por la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército del Aire se remitirá a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión.

Art. 5.º Durante el plazo posesorio continuará percibiendo las mismas retribuciones que le hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

Art. 6.º La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiera recibido el título administrativo del interesado, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la pertinente diligencia que se efectúe en el mismo.

Madrid, 7 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: 02AM05069. Apellidos y nombre: Estades Tobarucla, José María. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1960. Ejército: Aire. Localidad: MD-Madrid.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23828 ORDEN de 14 de septiembre de 1981 por la que se resuelve concurso para provisión de vacantes del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones practicadas para la provisión de los puestos vacantes, anunciados mediante concurso convocado por Orden ministerial de 25 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio siguiente),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los referidos puestos de trabajo vacantes a los funcionarios del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo que figuran en el anexo de la presente, con carácter voluntario o forzoso, según se detallan en cada caso, debiendo cesar en los que actualmente desempeñan en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Segundo.—Determinar que, de conformidad con lo previsto en la base 7.º del concurso, el plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos, que empezará a contarse desde el día siguiente al del cese en el anterior destino, será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
b) Un mes si se trata de distinta localidad o si se procede de situación distinta a la de servicio activo.

Tercero.—Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el concurso y obtenido destino en el mismo, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión de los destinos adjudicados.

Cuarto.—No admitir a trámite la solicitud formulada por don Roberto Martínez García (A15OP273), por haberla formulado fuera de plazo y las de don Diego Cerralbo Romero (B01PG026) y don Juan Antonio Estévez Díaz (A11OP9), por no pertenecer a los Cuerpos de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo (A15OP) o al de Delineantes procedentes de la zona norte de Marruecos (A21PG).

Quinto.—Declarar desiertas las restantes plazas anunciadas al no haberse recibido ninguna solicitud para las mismas.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO QUE SE CITA

A) Con carácter voluntario:

- A150P041. Don Salvador Alís Gómez, puesto base en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.
A15OP102. Don José Antón Pérez, puesto base en la Dirección General de Puertos y Costas, con residencia en Madrid.
A15OP111. Don Angel Barredo González, puesto base en la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona.
A15OP118. Don Isidro Jiménez García, Negociado 1.º del Servicio de Edificaciones del Estado de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, con residencia en Madrid.
A15OP153. Don Francisco Arnáu Gómez, Negociado 2.º de la Sección de Informes y Control de la Dirección General de Carreteras, con residencia en Madrid, vacante producida como resultados del concurso.
A15OP174. Doña Rosario Pleite Ugena, puesto base en la Confederación Hidrográfica del Segura, con residencia en Murcia.